OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

5469

ORDEN de 13 de noviembre de 2013, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se resuelve la suscripción de nuevos conciertos para los cursos escolares 2013-2014, 2014-2015 y 2015-2016, así como la determinación de las unidades a concertar para el curso escolar 2013-2014.

El Decreto 293/1987, de 8 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Conciertos Educativos, establece la publicación anual de una convocatoria para la suscripción de los nuevos conciertos.

La Orden de 29 de mayo de 2013, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, convoca la suscripción de nuevos conciertos para los cursos escolares 2013-2014, 2014-2015 y 2015-2016, así como la determinación de las unidades a concertar para el curso escolar 2013-2014.

Examinadas las solicitudes presentadas por los centros docentes, y realizadas las correspondientes propuestas,

RESUELVO:

Artículo 1.– Aprobar la planificación de los centros concertados para los cursos escolares 2013-2014, 2014-2015 y 2015-2016 con determinación del número de unidades por nivel educativo, de acuerdo al anexo I.

Artículo 2.– Aprobar la concertación para el curso escolar 2013-2014 por nivel educativo, con determinación de la cuantía, número de unidades, modelo lingüístico y régimen de concertación que se especifican en el anexo II a esta Orden.

Artículo 3.– Denegar el concierto educativo a los centros que se relacionan en el anexo III a esta Orden con indicación del motivo de la denegación.

DISPOSICIÓN FINAL

Contra la presente Orden, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 13 de noviembre de 2013.

La Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura,
CRISTINA URIARTE TOLEDO.

ANEXO I

Bizkaia

				Grupos		
Localidad	Nombre del Centro	Nivel	Denominación	2013/14	2014/15	2015/16
Bilbao	CPES Escuela Superior de Hostelería Artxanda BHIP	C.F. Grado Medio	1.º Diurno Cocina y gastronomía	1	1	1
		C.F. Grado Superior	1.º Diurno Dirección de cocina	1	1	1
		C.F. Grado Superior	1.º Diurno Servicio de restauración	1	1	1

ANEXO II

Bizkaia

Localidad	Nombre del centro	Nivel	Denominación	Módulo	Aulas	Mod.	Euros
Bilbao	CPES Escuela Superior de Hostelería Artxanda BHIP	C.F. Grado Medio	1.º Diurno Cocina y gastronomía	Parcial	1	A	94.401,77
		C.F. Grado Superior	1.º Diurno Dirección de cocina	Parcial	1	A	90.609,12
		C.F. Grado Superior	1.º Diurno Dirección en servisios de restauración	Parcial	1	A	74.166,74

ANEXO III

Motivos denegación: 1.– No satisface necesidades de escolarización según artículo 6.2 de la Orden de 29 de mayo de 2013.
2.– No están dentro del ámbito de esta convocatoria.

ARABA

Localidad	Nombre del centro	Nivel	Motivo denegación
Vitoria - Gasteiz	Nuevas Claves Learning Investigation Center (BClic)	E.Infantil	1

BIZKAIA

Localidad	Nombre del centro	Nivel	Motivo denegación
Barakaldo	CPES Beurko Check BHIP	Ciclo Formativo Grado Medio	1
Bilbao	CPES Armengol BHIP	Ciclo Formativo Grado Medio	1

GIPUZKOA

Localidad	Nombre del centro	Nivel	Motivo denegación
Donostia - San Sebastián	Fundación Uliazpi	Educación Especial 2	2
Donostia - San Sebastián	CPES Centro Ramiro Mata BHIP	Ciclo Formativo Grado Medio	1
Urnieta	CPES Cesa BHIP	Ciclo Formativo Grado Medio Ciclo Formativo Grado Superior	1